

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

001

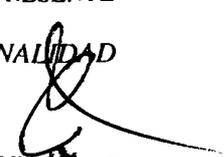
**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN EXPRESA**  
**DE LA COMPAÑÍA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A.**

**OTORGA: WILSON AMADOR YEPEZ**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

**DI: 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR: WILSON AMADOR YÉPEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA SOCIEDAD ANÓNIMA, TAL COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE IBARRA Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD QUE CORRESPONDE AL NÚMERO UNO CERO CERO CERO CERO TRES OCHO CUATRO NUEVE CINCO GUION SEIS CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA AGREGO A ESTE INSTRUMENTO, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA CONVERSIÓN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR WILSON AMADOR YÉPEZ DE NACIONALIDAD

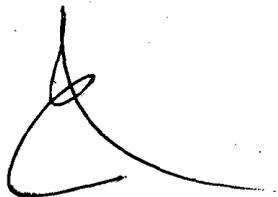
  
**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA DE ESTADO CIVIL CASADO DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) LA COMPAÑÍA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A.. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL 14 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL DOCTOR RUBEN DARÍO ESPINOSA, NOTARIO DECIÓ PRIMERO DEL CANTON QUITO, Y FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- B) LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 00.Q.I.J.008 DE VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ( PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL ), EN APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR (REGISTRO OFICIAL NO.34 DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL) RESOLVIÓ QUE EL CAPITAN DE LAS COMPAÑIAS DEBE SER EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN EXPRESA DE CAPITAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE DE MANERA EXPRESA SEÑALA QUE EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE EXPRESARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CLAUSULA



**CUARTA: CON LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL CAPITAL, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00.Q.IJ.008 DE VEINTEICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL (PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 69 DE TRES DE MAYO DE DOS MIL), EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA SOCIEDAD ANÓNIMA., EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO" - CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$ 0,04 ( CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA. TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN NUMERARIO" CLAUSULA QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DOLARIZADO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASCIENDE A LA SUMA DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN MIL ACCIONES ORDINARIAS CON UN VALOR NOMINAL DE US\$ 0,04 ( CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ) CADA UNA, QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:**

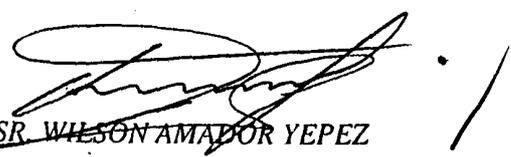
Conversion!

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (US\$)	NUMERO ACCIONES
Wilson Amador Y. /	3,400/	85.000
Wilson Amador V. /	200/	5.000
Santiago Amador V. /	200/	5.000
Damián Amador V. /	200/	5.000
<b>TOTAL:</b>	<b>4.000 /</b>	<b>100.000</b>

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

**CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD CON LA QUE INTERVIENE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERÍDICOS, CONFORME CONSTA DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR NAPOLEÓN SANTAMARÍA CORAL , ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

  
SR. WILSON AMADOR YEPEZ

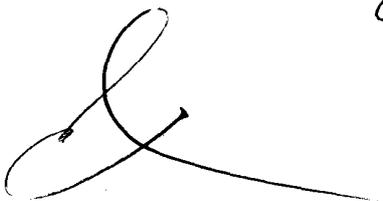
C.C. 100038495-6

*El Notario*





Dr. Ramiro Dávila Silva



013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100038495-6

**AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO**

04 MAYO 1946

INBABURA/IBARRA/SAGRARTO

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0092 0027

REG. CIVIL INBABURA/IBARRA ACT

SAGRARTO 1946

*[Signature]*

*[Portrait Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122

ESTADO NANCY YOLANDA VICALVA

SECUNDARIA COMERCIANTE

TEOFILO AMADOR PROF.OCCUP

BEATRIZ YEPEZ

NOMBRE DEL LIQ. DE LA MADRE

IBARRA 27/12/1999

FECHA DE CADUCIDAD 27/12/2011

FORMA No. -99

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, 15 NOV 2008

*[Signature]*

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



*[Signature]*

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

# MOINSA

Motores Internacionales S.A.

---

Ibarra, 10 de abril del 2000

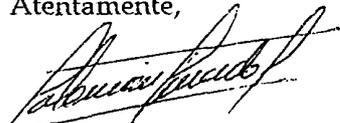
Señor  
Wilson Amador Yépez  
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que conforme aparece del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años contados a partir de la presente inscripción de este documento. Cumpliéndose al efecto todos los derechos y deberes, constantes de la Ley y los Estatutos.

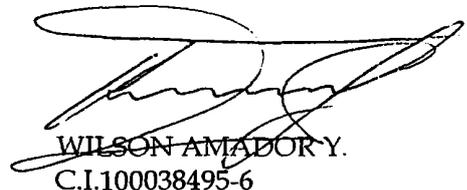
MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública suscrita el 14 de junio de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, legalmente inscrita el 10 de septiembre de 1993.

Atentamente,



SALOMON AMADOR YARAD  
PRESIDENTE

ACEPTACION: Yo, Wilson Amador Yépez, manifiesto a usted señor Presidente que acepto legalmente el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.



WILSON AMADOR Y.  
C.I.100038495-6

WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO  
C.I. 100038495-6  
DIRECCION: AV. MARIANO ACOSTA 2208  
IBARRA, ECUADOR



---

Ibarra, Av. Mariano Acosta 2208  
Tef. (593) 6 953481

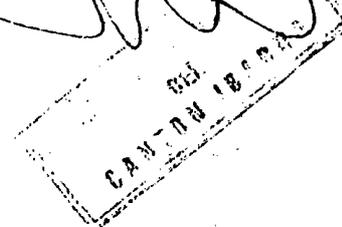
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

004

...ZON: Esta fecha y bajo la partida número 65, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A. - Ibarra, veintisiete de Abril del dos mil.

Dr. Guillermo Rósero B.

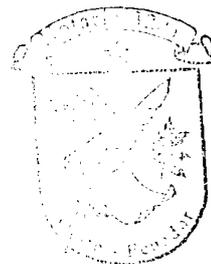
REGISTRADOR



**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONVERSION EXPRESA DE LA COMPAÑIA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A., QUE OTORGA: WILSON AMADOR YEPEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.-**

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.**



Dr. Ramiro Dávila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR.**

**RAZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA CIA "MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A.", CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J 3689, DE 19 DE JULIO DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 24 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

**EL NOTARIO**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**

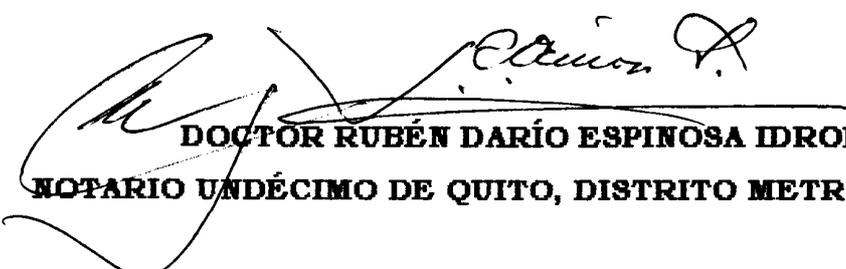


**Dr. Ramiro Davila Silva**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3689, dictada el 19 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital social de la Compañía **MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la Constitución de la mencionada compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 14 de junio de 1.993.- Quito, a 13 de Agosto de 2.001.-

  
**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**RAZON:**-En esta fecha y bajo las partida número 252, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 01.Q.IJ.3689, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha diecinueve de Julio del dos mil uno; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro de dicha Resolución; Archivándose una copia de

los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, trece  
de Noviembre del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR



RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3 6 8 9

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

000

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.01.3238 de 16 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01062 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

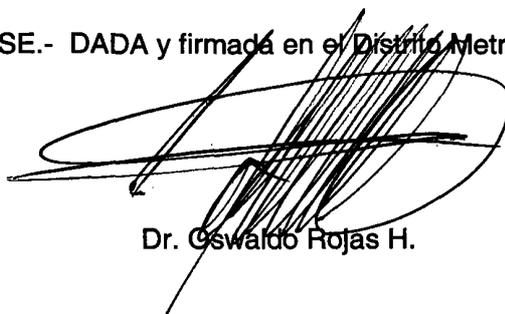
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cmf  
EXP.48334

RA-

ZON:- En esta fecha y bajo las partida número 252, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas- la precedente Resolución y la escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA MOTORES INTERNACIONALES MOINSA S.A., otorgada en la ciudad de Quito el - dieciséis de Noviembre del dos mil, ante el Notario - Trigésimo Segundo de ese Cantón doctor Raziro Sávilá Silva; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, trece de Noviembre del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR

